 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

PROCESO MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA RENOVACION DE LICENCIAS, SOPORTE Y GARANTIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL CON QUE CUENTA ACTUALMENTE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Mediante el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011, se modificó la naturaleza jurídica y la denominación del Instituto Nacional de Concesiones – INCO por la de Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, que tiene por objeto según lo previsto en el artículo 3º ibídem “... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada – APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación*”.


En el artículo 17 del Decreto 4165 de 2011, se especifican las funciones de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno, entre las que se encuentra:

13. Diseñar, implementar y administrar los sistemas de información y definir la estrategia tecnológica de la entidad.

Dentro de las funciones de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno – VPRE, se encuentra mantener en funcionamiento todos los elementos de la infraestructura de TI (Tecnología de la Información) de la Agencia; en particular, la de garantizar la seguridad de la plataforma tecnológica; la cual es desarrollada a través del Equipo de Sistemas de Información y Tecnología.

Para garantizar la seguridad y funcionalidad existe una combinación de elementos de software y hardware, desde los más tangibles que se integran a la estructura LAN y WLAN, como el Firewall, equipos de Core y Comunicaciones.

Mediante el contrato VPRE 481 del 2013, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SA. STS S.A, se adquirió el equipo de seguridad perimetral Firewall FortiGate 600C, con un año de licenciamiento, soporte y garantía. (<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-13-2061754>).

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

Posteriormente, mediante el contrato VPRE 264 del 2015 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SA. STS S.A, se adquirió otro firewall para que funcione en alta disponibilidad con 3 años de licenciamiento, soporte y garantía tanto para el nuevo equipo, como para el adquirido en el año 2013 (<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-11-3801652>).

Teniendo en cuenta lo anterior, las licencias, la garantía y el soporte los equipos de seguridad perimetral Firewall FortiGate 600C vencen el 2 de agosto del presente año, se hace necesario adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía para poder renovar estos aspectos.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

Mediante el presente proceso de contratación de mínima cuantía, se pretende celebrar un contrato de servicios, en virtud del cual el proponente adjudicatario se obligará para con la Agencia Nacional de Infraestructura a entregar el servicio o elemento objeto del presente proceso en los términos que se fijan a continuación:


2.1. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR LA RENOVACION DE LICENCIAS, SOPORTE Y GARANTIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL CON QUE CUENTA ACTUALMENTE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:


Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81111801	Servicios Basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Informáticos	Servicio de sistemas y administración de componentes de sistemas	Seguridad de los computadores, redes o internet

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES CONTRACTUALES

El contratista se comprometerá entonces a realizar las actividades de entrega, instalación y configuración de la renovación de la licencias, garantía, soporte, mantenimiento preventivo y mantenimientos correctivos del Firewall requeridos por la Entidad.

REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO
<p>El objeto del contrato se desarrollará para los siguientes equipos, entre ellos la renovación de sus licencias: fortigate 600C: FG600C3914800626 fortigate 600C: FG600C3913804136</p> <p>La fecha de vencimiento de las licencias actuales de los equipos en mención será el 02 de agosto del 2018; la renovación de las licencias actuales de los equipos deberá estar cubiertas a partir del 03 de agosto de 2018 hasta el 02 de agosto de 2019, con su respectiva garantía y soporte de fábrica.</p> <p>Servicio de diagnóstico y afinamiento de políticas, reglas para clúster de firewall 600c con herramienta especializada.</p> <p>El mantenimiento técnico, preventivo y afinamiento se debe garantizar con una adecuada operación de los productos fortigate 600C, de conformidad con las especificaciones técnicas y de funcionalidad del fabricante.</p> <p>Actualmente la entidad cuenta con un Clúster de Firewall Marca Fortinet Modelo 600C, el oferente que resulte adjudicatario deberá realizar un afinamiento de políticas para el Clúster de firewall 600C con herramienta especializada.</p> <p>El oferente debe realizar el afinamiento de políticas para el firewall de acuerdo con las siguientes fases:</p> <p>Fase I: Análisis del uso y comportamiento de las políticas/reglas/objetos configurados en el Firewall, una herramienta especializada que permitirá identificar las reglas y objetos ocultos, no usados, obsoletos, redundantes y/o traslapados, que hacen las políticas menos efectivas y degradan el performance del equipo.</p> <p>Como resultado de este análisis se entregará un informe del estado actual de las políticas/reglas/objetos configurados en el Firewall y los hallazgos encontrados.</p> <p>Para llevar a cabo esta primera fase, se realizará un monitoreo en sitio, con una herramienta especializada, del uso de las reglas de sus firewalls durante un periodo mínimo de 10 días.</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

Fase II: Generación de reporte de cumplimiento de las políticas/reglas del Firewall vs las mejores prácticas de seguridad del mercado.

Fase III: Implementación de recomendaciones, afinamiento a la plataforma, según fase I, previa autorización y aprobación del supervisor del contrato se realizarán los ajustes al Firewall, acorde con los procesos de negocios y políticas de seguridad interna.

Al finalizar la actividad, se entregará un informe de las políticas/reglas/objetos eliminados, modificados, etc.

Entregables

Una vez se concluya la etapa de monitoreo el oferente emitirá un informe en donde se resume todas las actividades realizadas, hallazgos y recomendaciones.

Fase I: Análisis del uso y comportamiento de las políticas/reglas/objetos configurados en el Firewall, reportes del uso de las reglas y objetos, reportes protocolos, servicios, consumo de ancho de banda, usuarios con mayor consumo de ancho de banda, reportes de complejidad, reporte de tráfico detallado.

Fase II: Generación de reporte de cumplimiento de las políticas/reglas del Firewall vs las mejores prácticas de seguridad del mercado.
Reportes de cumplimiento vs las mejores prácticas.

Fase III: Implementación de recomendaciones, afinamiento de la plataforma


Esta actividad se realizará en compañía con el ingeniero de redes de la Entidad con su respectivo documento de control de cambios el cual debe ser aprobado por la gerencia, acorde con los procesos de negocios y políticas de seguridad interna.

Al finalizar la actividad, se entregará un informe de las políticas/reglas/objetos eliminados, modificados, etc.

Soporte Técnico al Firewall

Este soporte se aplicará para realizar el afinamiento de nuevas reglas, políticas, mantenimiento correctivo y apoyo técnico especializado según se requiera.

El servicio de soporte técnico a Firewall(s) deberá estar proyectado para su prestación por una vigencia de tiempo de un año, y contado a partir del acta de inicio del contrato, donde el contratista deberá garantizar la alta disponibilidad de recurso humano

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

especializado para la atención de actividades de soporte tales como, afinamiento, recomendación de políticas, reglas, configuraciones, etc. ejecutadas en sitio, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad, coordinadas con el supervisor del contrato

Reglas para el Soporte al Firewall:

El soporte debe estar orientado a apoyar presencial o remotamente en modalidad (5x8) la seguridad perimetral Firewall de la Agencia Nacional de Infraestructura. El proveedor atenderá los requerimientos de soporte a los equipos reportados y efectuará la asistencia técnica ante la presencia de fallas, mejoras o mantenimientos programados.

Los gastos de transporte y otros del personal ajeno a la entidad deben correr por cuenta del contratista y no deben generar ningún costo adicional para la Entidad.

El soporte debe brindarse en forma proactiva y preventiva con el fin de evitar al máximo la interrupción del servicio, garantizando la operación correcta y permanente de la plataforma.

La metodología de escalamiento de soporte a usar es la siguiente:

- 1 nivel: Soporte Técnico Especializado.
- 2 nivel: Soporte Técnico Fabricante.


El soporte técnico presencial se debe brindar en las instalaciones de la entidad en la ciudad de Bogotá, ubicada en la Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2.

El contratista debe entregar informes o documentación detallada de todos los procedimientos realizados después de los mantenimientos preventivos y correctivos, soporte por problemas presentados, actualizaciones, así mismo se debe detallar en el informe las causas, procedimientos preventivos y soluciones futuras inmediatas a los problemas o daños presentados en cualquiera de las herramientas.

El contratista debe atender y escalar los requerimientos técnicos a que haya lugar ante el fabricante, durante el término de la garantía del firewall, bien sean consultas técnicas sobre funcionamiento de las herramientas, reconfiguración de la solución y atención los requerimientos técnicos.

Atención en Sitio: Cuando se haya determinado el problema y no se encuentre solución telefónica o remota, el contratista bajo la modalidad de servicio 5X8, debe asignar un ingeniero para que se desplace a las oficinas de la entidad, en un tiempo no mayor de cuatro (4) horas.

Contactos de soporte técnico: La entidad en conjunto con el contratista, deberá identificar el número correspondiente de contactos, quienes serán el canal autorizado para acceder a los servicios de soporte técnico. Únicamente las personas que la

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

entidad haya referenciado pueden pedir apoyo, formular consultas y/o solicitar soporte.

Mantenimiento Preventivo: Se debe realizar un (1) mantenimiento preventivo y afinamiento de las buenas prácticas de configuración, en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicadas en Bogotá, dichas visitas se deben concertar entre el contratista y la Entidad al momento de dar inicio al mantenimiento, deberá entregar un cronograma de las actividades que va a realizar en dicho mantenimiento, esto durante el periodo de garantía de los equipos. El tiempo empleado en esta visita se descontará de las horas de soporte.

Mantenimiento Correctivo: Se deberá realizar cuantas veces la entidad lo requiera en modalidad de (5x8), con un tiempo de respuesta no mayor de cuatro (4) horas, y deberá prestarse en las instalaciones de la Entidad.

El contratista y la Entidad debe hacer efectiva ante el fabricante la garantía de los componentes de los equipos que deban ser reemplazados. Debe garantizar el cambio total de cualquier parte, equipos o repuestos que presenten defectos o fallas de material por defectos de fabricación, por otros nuevos de iguales características.


El contratista deberá explicar claramente la metodología que se debe seguir para solicitar y prestar el servicio de garantía y mantenimiento a un número único al cual se solicitará el soporte a través de un help desk, sin costo para la Entidad. La garantía debe incluir todos los costos de operación, en los que debe contemplar mano de obra y transporte.

Las partes que sean reemplazadas en los mantenimientos correctivos realizados durante el término de duración de la garantía deben ser originales y deben estar homologadas por el fabricante del equipo.

El contratista deberá contar con un centro de soporte al cliente el cual será el único contacto para la solicitud de servicios, quien igualmente debe contar con un sistema de gestión de mesa de ayuda en donde se respondan y solucionen todas las peticiones de soporte de la entidad, resolviendo los casos o direccionándolos inmediatamente al fabricante.

En los casos de soporte en sitio, el centro de soporte al cliente deberá hacer un seguimiento de la solicitud del servicio, desde el momento de recibo de la llamada hasta la prestación del servicio, para asegurar y verificar que el trabajo de los ingenieros de campo se está haciendo de acuerdo con los estándares técnicos y de servicio ofrecidos a la entidad.

El centro de atención al cliente debe asegurar el cumplimiento del servicio solicitado por la entidad hasta que se haya terminado y solucionado, luego el caso será cerrado por la entidad a través de una notificación a través de correo electrónico.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

El contratista deberá garantizar que los servicios sean prestados con Ingenieros electrónicos o de sistemas, certificados por Fortinet, deberá contar con mínimo dos (2) Ingenieros certificados en NSE-4 Y NSE-5 y que al menos uno de ellos tenga certificación NSE-7, estas certificaciones deben estar vigentes, para lo cual deberán anexar certificación del fabricante que así lo confirme. Los ingenieros deben contar con matrícula o tarjeta profesional, según lo dispuesto por la Ley 842 de 2002 y la Ley 51 de 1986, para lo cual deberán adjuntar con la oferta, diploma o acta de grado, copia de su tarjeta o matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente.

Por lo menos uno de los ingenieros del equipo de trabajo debe estar graduado como Especialista en Seguridad Informática con el fin de complementar los conocimientos del equipo y la asesoría que se prestará, en un centro de estudios reconocido por el Ministerio de Educación, para lo cual deberá adjuntar la correspondiente acta de grado y diploma.


El contratista deberá adjuntar las hojas de vida y las respectivas certificaciones, diplomas o actas, y demás documentos requeridos, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la carta de aceptación de la propuesta, la aprobación de las hojas de vida serán requisito para la suscripción del acta de inicio.

La no presentación de las hojas de vida dentro del plazo generará incumplimiento del contrato.

En el caso que las hojas de vida o las certificaciones no cumplan con los requisitos, la Entidad requerirá al contratista para que en el término no mayor a dos (2) días, presente otra hoja de vida o complemente las certificaciones. Si el contratista no cumple dentro de este plazo se generará causal de incumplimiento del contrato.

2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- a) Entrega: Realizar la entrega e instalación de la renovación de la licencia con las especificaciones descritas en el presente estudio, realizar el diagnóstico actual y afinamiento de política y reglas para el clúster de firewall, y prestar el soporte técnico al firewall por la vigencia de tiempo de un (1) año en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura en la ciudad de Bogotá, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en el presente documento, en sus anexos y de acuerdo con la propuesta del contratista.
- b) La garantía, el soporte, el mantenimiento preventivo y los correctivos del Firewall se deben realizar de acuerdo con las especificaciones descritas en el presente estudio previo.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

- c) Reserva: Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
- b) Personal: Suministrar el personal, los medios y las herramientas idóneas para realizar las actividades contratadas.
- c) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- d) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.
- e) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo de este.
- f) Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
- g) Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- h) Cumplir con sus obligaciones dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución de este.
- i) Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.

2.5 OBLIGACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

- a) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- b) Expedir el registro presupuestal.
- c) Verificar el cabal cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato a través del supervisor del contrato.
- d) Realizar los pagos previa presentación de la factura por parte del contratista, así como de los demás documentos requeridos, y demás trámites administrativos de rigor.
- e) Entregar y recibir la documentación objeto del Contrato.
- f) Las demás que se relacionen con el objeto contractual.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

2.6. SITIO DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La renovación de la licencia, como los servicios conexos deben ser entregados y prestados en la sede principal de la Agencia Nacional de infraestructura - ANI ubicada en Bogotá D.C., Calle 24 A No. 59 – 42 Torre 3 Piso 2.


2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de sesenta (60) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato para la entrega de las Licencias y los servicios conexos. No obstante, es de tener en cuenta que la vigencia de las Licencias adquiridas, así como la duración de los servicios conexos, será de un (1) Año.

2.8. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Para el logro de los objetivos definidos en el Plan de Acción de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno, es la encargada de asesorar a los procesos de las herramientas tecnológicas adecuadas para mejorar la gestión, el control de los procesos y la toma de decisiones, de conformidad con el numeral 13 del artículo 17 del Decreto 4165 del 3 de noviembre de 2011 que dispone "(...) 13. Diseñar, implementar y administrar los sistemas de información y definir la estrategia tecnológica de la entidad (...)",

En desarrollo de dichas funciones debe garantizar la seguridad de seguridad de la plataforma Tecnológica con equipos de seguridad como son el Firewall, con el fin de que la ANI y sus servidores públicos puedan cumplir con sus funciones y competencias misionales, así como con los planes, programas y proyectos que le competen.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Por tratarse de elementos y servicios conexos con características técnicas uniformes, para dar cumplimiento con las normas que reglamentan, la contratación estatal del presente proceso de selección se realizara por la modalidad de: Mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011 y ley 80 de 1993, y demás normas vigentes y concordantes.

3.1. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:

El contrato a celebrarse corresponde a un contrato de prestación de servicios, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública y en el Código de Comercio.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL


El presupuesto total estimado para la contratación requerida asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO (\$ 48'648.117)**. y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar y para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo.

4.2. RUBRO PRESUPUESTAL:

El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar se efectuará con cargo al presupuesto como recursos de inversión de la vigencia 2018, Rubro presupuestal: 2499-600-003 Fortalecimiento de la Gestión funcional con tecnologías de la información y comunicaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 73518 del 28 de mayo de 2018.

4.3. FORMA DE PAGO:

La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en un solo pago dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la totalidad de los requerimientos del alcance del objeto. El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la Entidad

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivados del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.


4.4 JUSTIFICACIÓN O ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O PRESUPUESTO OFICIAL

Para establecer el valor actual del servicio a adquirir, se construyeron los términos básicos que deberán cumplirse con esta prestación, se solicitaron las correspondientes cotizaciones a empresas que tienen reconocida trayectoria en la prestación de servicio de seguridad perimetral, habiéndose recibido cinco cotizaciones por parte de (1) STS S.A. – (2) NSIT Information Technology - (3) Interlan – (4) GAMMA Ingenieros – (5) RTM


Cotizaciones recibidas

Empresa STS S.A – valor total de propuesta: \$ 75'696.769,62

 Cliente Final: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PROPUESTA AJUSTADA AL DETALLE TÉCNICO DESCRITO EN EL ESTUDIO DE MERCADO EM-3236-V1-0C-17					
ITEM	REFERENCIA	PART. NUM.	VALOR UNIT. COP \$	CANTIDAD	VALOR TOTAL COP \$
1.	FortiGate-660C 1 Year UTM Protection (2x5 FortiCare plus Application Control, IPS, AV, Web Filtering and Antispam Services)	FC-10-00600-908-02-12	\$ 16.073.951,92	2	\$ 32.147.903,85
2.	Servicios de Soporte Soporte basado en horas en horario 5x8, el cual incluye & Banco 50 horas para atención de soporte correctivo y/o atención de casos no relacionados con fallas en la plataforma, remoto y/o en sitio &. Atención en horario 5x8, Lunes a Viernes, de 8am a 5:30pm, no incluye festivos &. No se incluye Stock de repuestos. Vigencia 1 año	SERV-BH 50	\$ 11.949.362,18	1	\$ 11.949.362,18
3.	Análisis del uso y comportamiento de las reglas del Firewall (entrega de reportes), incluye banco de 20 horas para el análisis.	SERV-BH 20	\$ 19.513.464,74	1	\$ 19.513.464,74
Venta sin IVA					\$ 63.610.730,77
IVA 39%					\$ 12.086.038,85
Valor con IVA					\$ 75.696.769,62

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

Empresa NSIT Information Technology – valor de la propuesta: \$ 32'246.725

 <small>NSIT S.A.S. RUC: 3002482084-1 300 Registro Comercio MODELO OFI 00443225 30/06/2017 11/201722</small>		OFERTA No. 20181505158 Fecha: 11/05/2018 Cliente: ANI Atención: OSCAR RAMOS Válida: 11/05/2018 Elaboró: KOLR Revisó:											
FORTINET													
ITEM	REF.	LICENCIAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL						
FORTINET													
1	FC-10-00800-900-02-00	FG600C3913804136 FG600C3914800626	UTM Protection (8x5 FortiCare plus Application Control, IPS, AV, Web Filtering and Antispam Services) 1 Year	UND	2	\$ 12,337,150	\$ 25,074,500						
2	SERVICIOS GENERALES DE TI		Balsa de 10 horas para el diagnóstico del uso y comportamiento de las políticas/filtros/objetos actualmente configurados en el Firewall	GBL	1	\$ 1,167,750	\$ 1,167,750						
3	SERVICIOS GENERALES DE TI		Soporte Remoto 7x24 para equipos FG600C	GBL	1	\$ 1,018,674	\$ 1,018,674						
Observaciones: Se adjunta documento con condiciones del soporte remoto. Precio de soporte remoto esta exento de Iva.						<table border="1"> <tr> <td>SUBTOTAL COP</td> <td>\$ 32.246.725</td> </tr> <tr> <td>IVA 19%</td> <td>\$ 6.126.878</td> </tr> <tr> <td>TOTAL COP</td> <td>\$ 38.373.603</td> </tr> </table>		SUBTOTAL COP	\$ 32.246.725	IVA 19%	\$ 6.126.878	TOTAL COP	\$ 38.373.603
SUBTOTAL COP	\$ 32.246.725												
IVA 19%	\$ 6.126.878												
TOTAL COP	\$ 38.373.603												


Empresa INTERLAN – valor total de la propuesta: \$ 46.257'680

Cant.	Producto	Valor Unit. \$	Valor Total \$
2	FortiGate-800C 1 Year UTM Protection (8x5 FortiCare plus Application Control, IPS, AV, Web Filtering and Antispam Services)	\$ 13,640,000.00	\$ 27,280,000.00
	FG600C3913804136 Aug-08-2018 Aug-08-2019 FG600C3914800626 Jul-31-2018 Jul-31-2019		
	Sub-Total		\$ 27,280,000.00
	Iva 19%		\$ 5,183,200.00
	Total		\$ 32,463,200.00

Servicios de Ingeniería:

Cant.	Producto	Valor Unit. \$	Valor Total \$
1	Soporte Up & Running durante 1 Año	\$ 4,092,000.00	\$ 4,092,000.00
	Sub-Total		\$ 4,092,000.00
	Iva 19%		\$ 777,480.00
	Total		\$ 4,869,480.00

Cant.	Producto	Valor Unit. \$	Valor Total \$
1	Paquete de 50 horas de Ingeniería para Soporte técnico.	\$ 7,500,000.00	\$ 7,500,000.00
	Sub-Total		\$ 7,500,000.00
	Iva 19%		\$ 1,425,000.00
	Total		\$ 8,925,000.00

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

Empresa GAMMA Ingenieros - valor total de la propuesta: \$ 51,276,789.11

Item	SKU	Descripción	Cant.	Valor Unit.	PVP
1	FC-10-00600-900-02-12	UTM Protection (8x5 FortiCare plus Application Control, IPS, AV, Web Filtering and Antispam Services) Para 2/FGT600C N/S: FG600C3914800626, FG600C3913804136 x 12 Meses	2	\$ 15,836,040.00	\$ 31,672,080.00
SubTotal Software					\$ 31,672,080.00

Servicios

Item	SKU	Descripción	Cant.	Valor Unit.	PVP
1	FGT-IN2-600-ST	Reconfiguración y puesta en marcha de las plataformas según diagnósticos realizados. Para 2 FGT/600C en HA.	1	\$ 7,973,437.50	\$ 7,973,437.50
2	SON-Q-7X24-1Y-ST	SopORTE 7x24 por 1 año, Remoto / Presencial, más mantenimiento preventivo y correctivo de la solución.	1	\$ 3,444,221.25	\$ 3,444,221.25
SubTotal Servicios					\$ 11,417,658.75


Total	\$ 43,089,738.75
IVA	\$ 8,187,050.36
Total + IVA	\$ 51,276,789.11

Empresa RTM - valor total de la propuesta: \$ 37'569.072

SKU	Descripción	Precio
FC-10-00600-900-02-12	UTM Protection (8x5 FortiCare plus Application Control, IPS, AV, Web Filtering and Antispam Services) 1 año FortiGate 600C: FG600C3914800626	USD 4.644 +IVA
FC-10-00600-900-02-12	UTM Protection (8x5 FortiCare plus Application Control, IPS, AV, Web Filtering and Antispam Services) 1 año FortiGate 600C: FG600C3913804136	USD 4.644 +IVA

FORTINET			
DESCRIPCIÓN	# Usuarios	Configuración básica de Appliance	Configuración Avanzada de Appliance
FG-600D	5000	Remoto: 450 USD Presencial: 500 USD	Remoto: 600 USD Presencial: 650 USD
FG-800D	5000		
FG-900D	10000		
FG-1000D	10000		
FG-1200D	10000		
FG-1500D	10000		
FG-2000E	10000		
FG-2500E	10000		

BOLSA DE HORAS		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO COP
Soporte técnico remoto 8x5, seguimiento, mejores prácticas, configuración de políticas y/o módulos adicionales, transferencia de conocimiento básica de Appliance FortiGate.	5	\$ 520.000
	10	\$ 936.000
	20	\$ 1.768.000
	50	\$ 4.160.000

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

A continuación, se presenta la información reportada por cada uno de los proponentes y la identificación de los valores por propuesta

PROPONENTE	SERVICIOS COTIZADOS BASADOS FICHA TECNICA
INTERLAN	\$ 46'257.680
RTM	\$ 37'569.072
NSIT	\$ 32'246.725
STS	\$ 75'696.770
GAMMA ING.	\$ 51'276.789

Con el propósito de establecer el valor total promedio incluido IVA sobre los valores de las propuestas recibidas, se realizó la suma de los cinco (5) valores totales de los proponentes, de esta manera el resultado es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 48'648.117) IVA INCLUIDO.**

4.5. ANALISIS DEL SECTOR

- **Aspectos generales del sector objeto de contratación.**


Las organizaciones en Colombia se enfrentan en forma creciente con amenazas relativas a la seguridad informática de diversos orígenes, incluyendo el fraude asistido por computador, espionaje, sabotaje, suplantación, software malicioso. La dependencia actual de las organizaciones respecto a los sistemas y servicios de información, uso de la interconexión de las redes públicas y privadas, el uso compartido de recursos de información, entre otros, incrementa la dificultad para lograr el control total sobre los accesos y sus usos, denotando entonces un que son más vulnerables en su seguridad informática.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere adquirir sistemas de seguridad perimetral que proporciona detecciones tempranas de intentos de robo de información o accesos no autorizados que pudiesen impactar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

La implementación de escenarios de control de seguridad perimetral es esencial para mantener la ventaja competitiva, el flujo de fondos, la rentabilidad, el cumplimiento de la legislación y la imagen comercial de las organizaciones.

- **Análisis del aspecto técnico:**

Teniendo en cuenta los procesos actuales y los sistemas de información de la Entidad, el firewall como sistema de seguridad perimetral para la entidad son herramientas de trabajo

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

que le permite a los funcionarios y contratistas realizar mejor sus actividades y funciones de forma segura y protegida.

El día de hoy, la Entidad cuenta con 375 computadores de escritorio, 257 equipos portátiles, Servidores, Switch de Core y de Piso, Equipo de Comunicaciones Audio Códec, que soportan la operación diaria de trabajo, para los diferentes sistemas de información con los que cuenta la entidad. De acuerdo con los anterior se hace necesario tener un hardware de protección de seguridad, que prevenga usurpación, robo o sabotaje de información mediante los ataques externos o internos hacia los servidores y equipos a través de las redes de cómputo. Una forma de mitigar estos ataques es mediante la implementación de un equipo Firewall que se encargue de gestionar y controlar todas las conexiones que se hagan desde y hacia la red interna de nuestro Data Center, equipos que estén en la red LAN de la Entidad.

Por lo anterior, existe la necesidad de adquirir equipo Firewall por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI que provea continuidad en el servicio de protección y seguridad de su información, mediante la actualización del licenciamiento, afinamiento de reglas de seguridad sobre el Firewall y asegurar el mantenimiento y soporte al firewall durante la vigencia del contrato.


Con la presente contratación la Entidad pretende garantizar:

- Seguridad para la gestión y administración de los sistemas de información con los que cuenta la Entidad.
- Administran los accesos provenientes de Internet hacia la red privada. Sin un firewall cada uno de los servidores propios del sistema se exponen al ataque de otros servidores en el Internet.
- Políticas y reglas para la seguridad perimetral en forma bidireccional desde internet.
- Permite al administrador de la red mantener fuera de la red privada a los usuarios no-autorizados (tal, como, hackers, crackers y espías), prohibiendo potencialmente la entrada o salida de datos.
- Bitácora en donde se registra el tráfico más significativo que pasa a través el firewall.
Concentrar la seguridad y centraliza los accesos.

La Agencia Nacional de Infraestructura analizó los aspectos generales del mercado, basado con la necesidad de adquirir la prestación de servicios para seguridad perimetral, con sus respectivas garantías, con pluralidad de oferentes.

• Análisis del aspecto regulatorio:

El Gobierno Nacional, en cabeza del Min TIC, ha dado lineamientos, sin embargo, es

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

responsabilidad de cada entidad realizar las adecuaciones necesarias para garantizar la seguridad de la información y los servicios informáticos que presta. Por otra parte, el programa de Gobierno en Línea, cuyos lineamientos generales son de obligatorio cumplimiento, hace que la Agencia deba contar con herramientas y sistemas para prestar un mejor servicio al ciudadano a través del aprovechamiento de las TIC's.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En virtud de lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, que establece en el artículo 5to. De Selección Objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizará en los términos señalados en el en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad Jurídica y técnica, así como las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, financieros, experiencia general y técnicos de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	HABIL / NO HABIL
b. Verificación de Requisitos Técnicos: Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	HABIL / NO HABIL

5.1.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

TABLA 1			
PERSONA JURÍDICA		PERSONA NATURAL	
1	Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la Agencia (Anexo N. 2), la cual deberá	1	Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la Agencia


 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

TABLA 1			
PERSONA JURÍDICA		PERSONA NATURAL	
	<p>contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.</p> <p>En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal del proponente no posee matrícula profesional de ingeniero de sistemas, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero de sistemas, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de la misma expedida por la Autoridad competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <ul style="list-style-type: none"> El aval de la propuesta se deberá realizar en el Anexo 2 		<p>(Anexo N° 2), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el proponente.</p> <p>En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, la persona natural proponente deberá adjuntar copia de su matrícula profesional de ingeniero civil o de ingeniero de vías y transporte y copia del certificado de vigencia de la misma expedida por la Autoridad competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>La persona natural proponente, individualmente o como integrante de una estructura plural, deberá contar siempre con la referida tarjeta profesional.</p> <p>En ningún caso habrá lugar al abono para una propuesta formulada por un proponente persona natural o un integrante persona natural de una estructura plural.</p>
2	<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso.</p>	2	<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente.</p>


 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

TABLA 1	
PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
<p>La Entidad verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar.</p> <p>La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas, salvo que el proponente aporte el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del proceso de selección.</p> <p>Si de dicho documento se deduce que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable.</p> <p>Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar</p>	


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

TABLA 1			
PERSONA JURÍDICA		PERSONA NATURAL	
	en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.		
3	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	3	Fotocopia del documento de identificación de la persona natural.
4	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	4	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT
5	Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007.	5	Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. Si el oferente no tiene personal a cargo, deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición.
6	La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal. Si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	6	La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente. Si el oferente presenta antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.


 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

TABLA 1			
PERSONA JURÍDICA		PERSONA NATURAL	
7	<p>La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.</p> <p>Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>	7	<p>La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Contraloría General de la República que el proponente no esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.</p> <p>Si el oferente presenta reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada</p> <p>Si el proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada</p>
8	<p>La Agencia Nacional de Infraestructura consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente antecedentes judiciales.</p> <p>Si el representante legal del proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>		<p>La Agencia Nacional de Infraestructura consultará que el proponente no presente antecedentes judiciales, ni multas o sanciones que impidas contratar, reportadas en el sistema de Registro Nacional de medidas correctivas RNMC.</p>


CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

En caso de consorcios o uniones temporales se deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o la unión temporal. Ver Formato.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

- b) Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Agencia.
- c) Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente a la Agencia, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.
- d) Designarán el representante del consorcio o de la unión temporal.
- e) Las personas jurídicas integrantes de los consorcios o las uniones temporales deberán presentar certificado de existencia y representación legal en forma independiente.
- f) Cuando a los integrantes de unión temporal, se les apliquen sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con su participación en la ejecución.
- g) Autorización para presentar la propuesta y suscribir el contrato: Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta. Para estos efectos se tendrá en cuenta el valor correspondiente al presupuesto oficial.
- h) La carta de presentación de la propuesta deberá encontrarse suscrita por el representante del consorcio o unión temporal.
- i) Cada integrante del consorcio o unión temporal debe cumplir de manera individual con los requisitos establecidos en los numerales 2 al 08 de la tabla 01 del presente documento, según corresponda. Adicional a lo anterior, la verificación de reportes en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y judiciales se realizará también respecto del representante del consorcio o unión temporal, y en el evento que estos presenten reportes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado se generará el rechazo de la propuesta.
- j) La duración mínima de la Estructura plural será por el término de ejecución del contrato y un año más.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

- k) Cuando el representante de la Estructura plural no sea ingeniero de sistemas, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero de sistemas, quien deberá aportar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de ésta, expedida por la Autoridad competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- l) La persona natural que haga parte de una estructura plural deberá contar siempre con la matrícula profesional como ingeniero de sistemas y deberá aportar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de ésta, expedida por la Autoridad competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En ningún caso habrá lugar al abono para una propuesta formulada por un proponente como persona natural o un integrante persona natural de una estructura plural.


5.1.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

- (i) Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso, es decir suministro de equipos de seguridad perimetral, y/o soporte, garantía y mantenimientos de equipos de seguridad perimetral.

Solo se deberá presentar información sobre máximo dos (2) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los dos (2) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes;
adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **formato correspondiente** en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo formato.

No se aceptarán contratos en ejecución, para acreditar experiencia sólo serán válidos los contratos terminados a la fecha de cierre del presente proceso.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.


En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el formato y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Las certificaciones deben ser expédidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán **SUBCONTRATOS**.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite sin el lleno de los requisitos exigidos, la Entidad lo requerirá para que dentro del término establecido

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura, el proponente será declarado **NO HÁBIL**.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

Para efectos de la evaluación de la experiencia, el valor de los contratos aportados será convertido a SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES "SMMLV" de la fecha de terminación del contrato.

(ii) Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas.

El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el Anexo de la Carta de Presentación de la Propuesta.


5.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA**, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*, para lo cual se tendrá en cuenta la regla de subsanabilidad contenida en el "Manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía", en el que se señala: *"La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta"*.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta EL MENOR VALOR TOTAL incluido IVA, de conformidad con la oferta económica presentada en la plataforma transaccional del Secop II.

El precio ofertado esta expresado en pesos colombianos, incluye el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que haya a lugar, así como todos los costos directos e indirectos que incurra el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contenidas en el estudio previo y la invitación pública.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

El proponente deberá tener en cuenta en su oferta económica todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Agencia efectuará las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley vigente al momento del pago.

En relación con el IVA, el proponente deberá discriminarlo si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, no podrá ser facturado posteriormente.

La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano. La Agencia no acepta presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada la propuesta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

El valor del total del precio ofertado deberá indicarse sin decimales. La no cotización de la totalidad de elementos no es subsanable y será causal de rechazo.

Se adjudicará a la propuesta **CON EL MENOR VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA.**

En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada con precio artificialmente bajo, la Agencia dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:


En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien primero la haya presentado a través de la plataforma transaccional de SECOP II.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el análisis de riesgo, su forma de mitigación y la asignación de los mismos, se encuentran en la "Matriz de Riesgos - Anexo" que hace parte integral del presente documento.

7. CONTROL Y SEGUIMIENTO:

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del **Gerente de Proyectos o Funcional Código G2 - Grado 09, de la Vicepresidencia de Planeación,**

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

Riesgos y Entorno, Líder del Equipo de Sistemas de Información y Tecnología, o quien este designe, quien velará por los intereses de la Entidad.

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las garantías que se contemplan exigir en el presente proceso de contratación son las siguientes:

Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato, la forma de pago y su valor, se estima conveniente exigir al CONTRATISTA la constitución de las siguientes garantías, así:


AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria	20 % del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios y prestaciones sociales	(5%) del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	20 % del valor del contrato	Con una duración igual al plazo de ejecución un (1) más.

El CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de prestación de servicio.

El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al **CONTRATISTA** de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

Los anteriores mecanismos de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada normatividad.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

Se adjuntan los siguientes anexos al estudio previo:

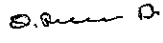
- Anexo 1. Modelo de Certificación pago parafiscales
- Anexo 2. Carta de Presentación
- Anexo 3. Estructuras Plurales
- Anexo 4. Experiencia
- Anexo Económico Secop II

Cordialmente,


JORGE BERNARDO GÓMEZ RODRÍGUEZ


FERNANDO IREGUI MEJIA
Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

Gerente de Proyectos o Funcional Código G2
- Grado 09, de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno

Preparó: Oscar Fernando Ramos/ Contratista - Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno 

Revisó: Carlos Andres Montoya Arteaga, Asesor de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.